



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**DIP. JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACÍAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA  
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en la fracción II de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que usted dignamente preside, la "Iniciativa de **Decreto por el que se adiciona el Título Décimo Bis, Delitos contra la Economía Pública, Capítulo Único, al Código Penal para el Estado de Chiapas**".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**



**C. DULCE MARÍA RODRIGUEZ OVANDO  
DIPUTADA SECRETARIA.**

C.C.P. MESA DIRECTIVA.- H.C.E.- P/CONOCIMIENTO.- EDIF.-  
C.C.P. DIP. DULCE MARÍA RODRIGUEZ OVANDO.-SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.-  
EDIFICIO PARA CONOCIMIENTO  
C.C.P SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- P/ATENCIÓN Y TRÁMITE.- EDIF  
C.C.P. ARCHIVO.  
JLRR/NBE